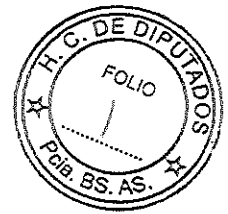




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1143 / 21 - 22



PROYECTO DE DECLARACIÓN


LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de cultura y Educación, garantice la asistencia escolar de forma presencial y permanente de los alumnos internos de la Escuela Agrotécnica Salesiana (EAS), DIPREGEP N° 4821, Del Valle (6509), adoptando y haciendo cumplir todas las medidas de seguridad sanitarias correspondientes para evitar los contagios por covid-19.




MAURICIO VIVARI
Diputado
H.C. Diputados Prov. de Bs.As.



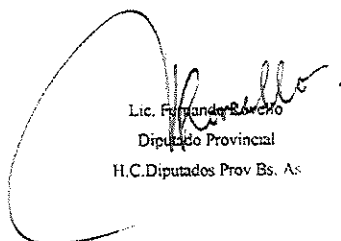
JUAN B. CARRARA
Diputado
Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



EMILIANO SALBIN
Diputado
Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



VALENTIN MIRANDA
Diputado
H. C. D. Provincia Buenos Aires



Lic. Fernando Ezequiel
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D-

1143

121 - 22



FUNDAMENTOS

La Escuela Agrotécnica Salesiana (EAS) N° 4821 se encuentra en la localidad de Del Valle, partido de 25 de Mayo, y se caracteriza por tener alumnos internos. Cuenta con una residencia estudiantil, debido a que sus alumnos son procedentes de otros lugares más alejados, teniendo que recorrer una gran distancia para poder asistir y permanecer en la institución educativa.

Las autoridades educativas les informaron a los padres de los alumnos pupilos que la dirección de dicho establecimiento por orden de autoridades superiores de la provincia han prohibido la utilización de la residencia, no pudiendo albergar a los estudiantes debido a posibles contagios de coronavirus que se puedan dar en la institución, aplicando la misma normativa que las demás escuelas de la provincia.

A raíz de esto, los padres realizaron una nota dirigida a la Directora General de Cultura y Educación, Lic. María Agustina Vila, cuya copia se adjunta, solicitándole que se tenga en cuenta la especial situación de la escuela pupila, siendo su caso diferente al resto, expresando que debido a las características particulares del establecimiento educativo, los grandes espacios físicos que posee y los protocolos vigentes para evitar los contagios, se les permita seguir funcionando con normalidad y permanencia en la misma. De lo contrario muchos de los padres estarían dispuestos a pedir el pase a otras instituciones, afectando el normal funcionamiento de la institución, afectando en definitiva a los chicos que quieren permanecer y estudiar allí.

La presencialidad en la educación es fundamental para el desarrollo de los chicos, y de todos los que la defienden, sabiendo de que es irremplazable por otros medios tecnológicos, que ya fueron probados durante el aislamiento del año pasado, es por eso, que los padres de los alumnos solicitan a las autoridades pertinentes que se arbitren los medios necesarios para poder desarrollar la actividad educativa en el establecimiento en cuestión de manera presencial y con permanencia.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

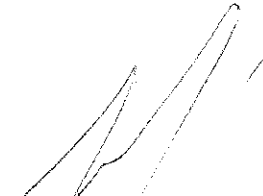
EXPTE. D-

1143


121-22




Por todo lo expuesto, solicito a mis pares de esta Honorable Cámara que acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto.




MAURICIO VIVIANI
Diputado
H.C. Diputados Prov. de Bs.As.



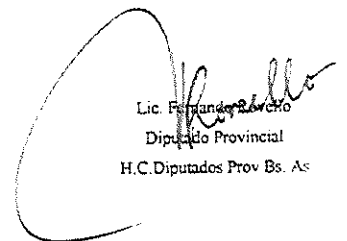
JUAN B. CARRARA
Diputado
Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Dr. EMILIANO SALBIN
Diputado
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



VALENTIN MIRANDA
Diputado
H.C.D. Provincia Buenos Aires



Lic. Estanislao Laviecho
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov Bs. As.

02-04-2021



Directora General de Cultura y Educación
Lic. María Agustina Vila

Estimada ministra. Nos dirigimos a Ud. en representación de nuestros hijos, siendo ellos alumnos internos de la Escuela Agrotécnica Salesiana (EAS), DIPREGEP N° 4821, Del Valle (6509).

Dada la emergencia sanitaria en la que estamos transitando, en las instituciones educativas se ha instalado un protocolo estricto para llevar a cabo la educación presencial de nuestros hijos. Esta decisión y disposición es aplaudida por todos nosotros los padres, quienes defendemos la educación presencial, sabiendo que ésta es irremplazable teniendo como antecedente las secuelas generadas en el ciclo 2020.

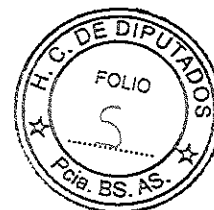
A diferencia de la mayoría de los establecimientos educativos de la Pcia. de Bs. As. nuestra institución cuenta con una característica que la diferencia de las demás. Contamos con una residencia estudiantil debido a que los alumnos son procedentes de grandes distancias respecto de su domicilio residente. Recientemente, la institución nos informó que las autoridades educativas que supervisan la dirección de dicho establecimiento, ha prohibido la utilización de la residencia no pudiendo albergarse a los estudiantes porque no se encuentra encuadrado en la normativa que prevé la Pcia. para el resto de los establecimientos.

Es por lo mencionado, que solicitamos que nuestra situación sea analizada permitiendo que, debido a las características particulares que posee nuestra comunidad educativa, los grandes espacios físicos de la institución y el protocolo diseñado para evitar el contagio; se nos autorice mantener la presencialidad de nuestros hijos de manera residente en el establecimiento. De lo contrario, toda la comunidad educativa se verá afectada, hasta debiendo tomar decisiones en contra de la voluntad de nuestros hijos, pidiendo un pase a otras instituciones que no se corresponden a la modalidad de estudio elegida por nuestros hijos.

Gracias por su atención a nuestro petitorio y esperamos una inmediata respuesta. Saluda muy atte.

RABENNA, Elida Vanesa
DNI 29108554

Contacto: 2317-621813

FIRMANTES:

-DUTTO, María de la Paz
DNI: 29.491.90

-RODRÍGUEZ, Silvana Beatriz
DNI: 27.605.440

-DOMINGUEZ, Graciela Noemí
DNI: 21.994.496

- THOMANN, Darío Enrique
DNI: 18.539.341

- FLECK, Myriam Marlene
DNI: 21.598.508

-PULLOL, Mónica Mariel
DNI: 23.694.095

-MONJES PULLOL, Salomé
DNI: 44.452.575

-Medina Ramiro Angel
DNI: 43.853.236

- THOMANN, Agustín Andrés
DNI: 44.043.451

-OROZCO, Maria Valentina
DNI:44.518.367

- MARTINEZ PEZZANA, Claudia Patricia
DNI: 24.117.908

-JUNCO, Sofia Aylen
DNI: 44.112.152

- DUTTO, Santiago
DNI: 43.657.322

-CEJAS, Lautaro Alejandro
DNI: 43.455.801

- CARDOZO, Carla
DNI 34632334

-ÁGUILAS, Jose Luis
Dni: 25018121

-PIERONI Patricia
DNI 17 241 642

-ALTAMIRA, María Dolores DNI
26.833.670

- FERNÁNDEZ, Miguel
DNI 34145013

- SOSA, Valeria
DNI .27015950

-FIGUEIRAS, Patricio Germán
DNI 22.890.753

-ELLIFF, Andrea Cristina.
DNI 24.618.776

- SARAIVI, Maria Eugenia
DNI 22674648.

-ELLIFF, Andrea Cristina.
DNI 24.618.776

-DOMINGUEZ, Gabriela
DNI 27623890

-DOMINE, Adriana
DNI 22.630.449

-VIDELA, Claudia Noemi.
DNI: 23215986

-GARCIA, Manuel
DNI 30020039

-LEGUIZAMON, Ludmila
DNI 32672967

-DÍAZ, Carolina Analía Paola
DNI : 28252811

-TOLEDO, Ernesto
DNI 23.756.138

-DINKA, Paola
DNI 29.700.589

-GIANNELLI, Romina Vanesa
Dni: 26449391

-LAURENCE, María Virginia
DNI 26449378

-BACAS, Marin DNI 23.271.927